



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANCABERMEJA
Barrancabermeja, siete (07) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

AUTO

Mediante auto de 18 de julio de 2023¹, publicado en el estado electrónico No. 063 de 19 de julio de 2023, se aprobó la liquidación de costas, efectuada por Secretaría.

El 7 de noviembre hogaño el apoderado judicial de la parte demandante, le solicita al Despacho la entrega de los dineros consignados por la parte demandada, COLPENSIONES, como pago de las costas liquidadas al interior del proceso, a su poderdante BLANCA STREET NORIEGA RUIZ.

Así, revisada la plataforma del BANCO AGRARIO, se encuentra que, a órdenes de la cuenta del Despacho, obra el depósito judicial No. 460200000685997 a nombre de la demandante, por valor de \$580.000, constituido por COLPENSIONES.

Ahora bien, se avizora en el numeral 03, folio 1, memorial poder conferido al togado GERMAN HUMBERTO VILLARREAL PINO con C.C. No 1.096.200.640, T.P. No. 242.530 del C. S. de la J., a quien, dentro de las facultades otorgadas, se le otorgó la de recibir.

Por lo anterior, se ordenará el pago del título judicial No. 460200000685997 a nombre del apoderado de la demandante, abogado GERMAN HUMBERTO VILLARREAL PINO con C.C. No 1.096.200.640, T.P. No. 242.530 del C. S. de la J., por valor de \$580.000, constituido por COLPENSIONES, que se encuentra en la cuenta judicial de este Despacho, de conformidad con lo previsto en el art. 13 del Acuerdo PSAA21-11731 de 2021.

Déjense las constancias del caso.

En mérito de lo expuesto, el **JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANCABERMEJA**

RESUELVE

ORDENAR el pago del título judicial No. 460200000685997 a nombre del apoderado de la demandante, abogado GERMAN HUMBERTO VILLARREAL PINO con C.C. No 1.096.200.640, T.P. No. 242.530 del C. S. de la J., por valor de \$580.000, constituido por COLPENSIONES, que se encuentra en la cuenta judicial de este Despacho, de conformidad con lo previsto en el art. 13 del Acuerdo PSAA21-11731 de 2021.

CÚMPLASE,

ARLEY IVÁN MÉNDEZ FUENTES
JUEZ

Esta providencia se notifica en el estado electrónico **No. 100 de fecha 8 de noviembre de 2023**, que puede ser consultado en la página web de la Rama Judicial en el micrositio web del Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Barrancabermeja, al cual pueden acceder las partes a través del siguiente link <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-laboral-del-circuito-de-barrancabermeja-santander>

¹ Numeral 024 del expediente digital.

Firmado Por:
Arley Ivan Mendez Fuentes
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Barrancabermeja - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **549f8fd258fae228771b08e1caf1983edd664c942eecb44ddfc0bac2fcd7e093**

Documento generado en 07/11/2023 03:05:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>